



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

Pesetas.

Para la Península, un mes	0'75.
Cuba y Puerto-Rico, idem	3'00.
Filipinas, idem	5'50.
Para las clases de tropa	0'50.

La correspondencia al Coronel Teniente Coronel Don Miguel de Cervilla y Soler, Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.— 12.º Negociado.— Circular número 1.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 5 del actual, de Real orden, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la Real orden circular de 3 del actual que fija la fuerza con que los cuerpos del arma del digno cargo de V. E. han de pasar la revista del mes de Enero próximo venidero, y como ampliacion á la de 17 de Octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la dotacion de armamento de los Regimientos de línea, excepcion hecha del Fijo de Ceuta, sea la de 440 fusiles por batallon y la de Cazadores de 475, número que les corresponde despues de deducido el 12 por 100 segun previene la Real orden circular de 26 de Enero de 1875. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. se manifieste á V. E. que terminado con estas entregas el de todo el sobrante consecuente á la terminacion de la guerra civil y resuelto por disposiciones especiales á causa de la revista de armamento que se acaba de pasar, sobre el que á su cargo tienen los cuerpos, cesarán desle primero de Enero próximo, los efectos de



la Real orden de 3 de Junio último, debiendo, á partir de aquella fecha, aplicarse en un todo la legislacion que habia anteriormente sobre desperfectos de armamento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V... para su mas exacto cumplimiento esperando de su inteligencia y celo en el servicio dedicará su mayor atencion al cuidado y conservacion del armamento á fin de evitar los repetidos gastos que por su prematuro deterioro se puedan originar á los fondos de ese cuerpo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—10.º Negociado.—Circular número 2.—Habiéndome manifestado el Excmo. Sr. Capitan general de la Isla de Cuba que los Batallones expedicionarios recientemente organizados para dicha Isla, han llegado á ella sin los juegos completos de las hojas de servicios y hechos de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros destinados á dichos Cuerpos; y siendo por lo tanto de urgente necesidad la remision á dicha Isla de aquellos documentos, con objeto de que se conozca en ella no solo las antigüedades que disfrutaban en su empleo los interesados, sino tambien las vicisitudes é historia militar de cada uno, he dispuesto prevenir á V... como lo verifico por la presente circular, que con la mayor urgencia remita á este Centro las hojas de servicios y hechos de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros que en su empleo y con ascenso hayan pasado al referido ejército de Cuba procedentes de ese Cuerpo de su mando, bien sea formando parte de los indicados Batallones expedicionarios ó separadamente, segun así se tiene recomendado en los diferentes envios de refuerzos para aquella Antilla.

Al propio tiempo encargo y recomiendo muy particularmente á V... que las filiaciones en duplicado ejemplar, así como los ajustes de los individuos de tropa que han pasado á dicho ejército con los citados batallones, se remitan inmediatamente á los Jefes de los depósitos de bandera y embarque para Ultramar en que tuvieron ingreso los interesados segun está prevenido, evitándose de este modo las continuas reclamaciones que está haciendo la mencionada Autoridad de Cuba, de documentos correspondientes á los reemplazos que llegaron á aquella Antilla, en bien de los mismos interesados y del servicio.

Lo digo á V... para su conocimiento y el más exacto y puntual cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—12.º Negociado.—Circular número 3.—Entre las varias Reales órdenes dictadas en el corriente año sobre armamento, la de 4 de Julio, circulada con el número 396, dispone que esta Direccion abra cuenta por cuerpos del que los mismos tengan á cargo y se remita á la superioridad un estado general en el mes de Julio de cada año. Para dar el debido cumplimiento á la mencionada Real orden, evitar la desigualdad de estados que se observa y regularizar este servicio, he tenido por conveniente establecer las reglas siguientes:

1.ª Todos los cuerpos del arma me remitirán el dia primero de cada mes, á partir desde Febrero próximo, un estado arreglado al modelo que se pone á continuacion.

2.ª Se cuidará de consignar con la mayor claridad cuanto en dicho estado se requiere, expresando el motivo del alta y baja.

3.ª La existencia que resulte por fin de mes deberá ser igual al número de fusiles de que el cuerpo deba responder.

4.ª Quedan suprimidos los demás estados y partes de alta y baja de armamento que se daban anteriormente mensuales y semestrales, siendo este el único que se ha dirigir á esta dependencia; á excepcion de los casos de revista previstos en la regla primera de la referida circular número 396 ó de los que pudieren ordenarse en adelante.

5.ª Para el mas breve y exacto cumplimiento de lo dispuesto, la imprenta de esta Direccion remitirá desde luego veinticinco ejemplares impresos á cada Batallon del arma, cuyo gasto será cargo al fondo general de entretenimiento, y

6.ª Recomiendo á V... tenga presente la legislacion que rige en este asunto por la importancia que encierra cuanto se relaciona con el armamento, ya se le considere bajo el punto de vista facultativo ó el administrativo simplemente.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Diciembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

ESTADO de armamento que se remite á la Direccion general del arma el dia primero de cada mes con arreglo á las circulares números 396 de 1876 y 3 de 1877.

TOTAL DE TODAS CLASES DE ARMAS.	NUMERO RECIBIDO EN DIFERENTES FECHAS	MODELOS.	FECHAS. EN QUE SE RECIBIERON.			TIEMPO DE DURACION QUE SE LE MARCÓ AL RECIBIRLO		TIEMPO DE DURACION QUE SE LES SEÑALÓ EN LA ÚLTIMA REVISTA.		ESTADO.	OBSERVACIONES.
			Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Años.	Meses.		

CONFORME
El T. C. primer Jefe,

V.º E.º
El Coronel,

de

de 187

El Jefe del Detall,

	Fusiles Remington españoles.	Fusiles Remington americanos.			Bayonetas.	Sables.				OBSERVACIONES.
Existencia anterior.										
ALTAS.										
Recibidas en tal Parque.										
Trajeron los individuos de tal cuerpo.										
<i>Suman.</i>										
BAJAS.										
Entregados en tal Parque.										
Llevados por desertores.										
<i>Suman.</i>										
Que lan en esta fecha.										

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 4.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.:—Con el fin de subsanar en lo posible los perjuicios que sufren los individuos y clases de tropa de las diferentes armas é institutos procedentes de los Ejércitos de Ultramar á quienes corresponda pasar á la reserva ó recibir sus licencias absolutas y no puedan verificarlo por no haberse recibido de dichos Ejércitos los documentos de su pertenencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los Jefes de los cuerpos en que al regresar á la Península ingresen los referidos individuos reclamen sus filiaciones de aquellos á que pertenecian al pasar á Ultramar ó de los Depósitos de Bandera donde tuvieron entrada, si hubiese alguno procedente de la clase de paisano ó de la de licenciado del Ejército que tenga los mismos derechos, para que si de este documento resultase que pertenecen al reemplazo que se halla ya en situación de Provincia, sean dados de baja por pase al Batallón de reserva en cuya demarcacion esté comprendido el pueblo á donde vayan á fijar su residencia; pero con la condicion de que si al ser definitivamente ajustados, con presencia de sus respectivas libretas apareciesen con débito ó no tuvieren alcances suficientes para cubrir el que puedan tener, lo satisfagan desde luego, y de no hacerlo así volverán al servicio activo, en el que permanecerán hasta llenar dicho requisito. En cuanto á los que se hallen cumplidos ó próximos á cumplir, se reclamarán asimismo sus filiaciones con la debida oportunidad, supliéndolas tambien por los medios anteriormente indicados, y en vista de ellas se les expedirá seguidamente una licencia provisional, interin puede librárseles la definitiva con presencia de los servicios y conocimiento de sus legítimos derechos; aun cuando es de esperar que no haya lugar á esta determinacion si por los Capitanes Generales de Ultramar se procede con el celo que corresponde remitiendo á correo seguido los documentos de baja de los interesados, segun esta prevenido, y por los Jefes de los cuerpos en la Península se atiende con igual interés á este importante asunto observándose finalmente, respecto á sus ajustes, lo prevenido en la Real instruccion de 9 de Marzo de 1866, dictada para todos los efectos de alta y baja de los Jefes y Oficiales y tropa de los Ejércitos de Ultramar. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su inteligencia y cumplimiento.—

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 29 de Diciembre de 1876.
—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 5.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 24 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Terminada la expedicion mandada organizar para la isla de Cuba por Real órden de 24 de Setiembre último, y embarcadas ya en su totalidad las fuerzas á que la misma disposicion se refiere; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se den las gracias á los Generales en Jefe, Directores generales de las Armas, Capitanes generales de los Distritos y á todos los Jefes y Oficiales que han intervenido en el alistamiento y organizacion de dichas fuerzas, por el celo, actividad é inteligencia con que han secundado los deseos del Gobierno y cumplimentado sus disposiciones. Con este motivo, S. M. se ha servido resolver quede sin efecto la Real órden circular de 29 de Mayo último, por la cual se declararon ventajas á los Jefes y Oficiales que solicitasen pasar á Cuba con estas tropas expedicionarias y que por consiguiente, en lo sucesivo, los que deseen ir á continuar sus servicios al ejército de la referida isla, ha de ser con sujecion á las disposiciones que ántes regan, las cuales quedan en su fuerza y vigor.—Como á pesar de este envio extraordinario de tropas es importante sostener la recluta para cubrir las bajas que por licenciamiento y otras causas vayan ocurriendo en aquel Ejército, es tambien la voluntad de S. M. que una vez completados los 1.000 hombres que para el Ejército de Puerto-Rico son necesarios, continúen para el de Cuba los embarques periódicos de fuerza como anteriormente, quedando en consecuencia abierto el alistamiento voluntario, así en los Depósitos y Banderines como en los cuerpos de todas las Armas é institutos de la Península para los individuos de tropa que deseen tomar parte en él, con las mismas ventajas y beneficios señalados en la Real órden circular de 18 de Junio próximo pasado, á cuyo fin se explorará con frecuencia la voluntad de los mismos, enterándoseles bien por sus Jefes inmediatos de los términos en que pueden verificarlo, con sujecion á dicha disposicion.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»—Lo que transcribo á V... para que disponga tenga publicidad en el cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1876.—FERNANDEZ SAN ROMAN

QUINTO NEGOCIADO.

Hallándose vacantes las plazas de sargento primero maestro de cornetas y cabos de los mismos del Regimiento de Luchana, número 28, se anuncian por medio del MEMORIAL para que los aspirantes que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño, las soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

11.º NEGOCIADO.

Los Señores Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido los individuos relacionados á continuación se servirán manifestarlo á la mayor brevedad al del Batallón Reserva de Requena, número 62.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.
Soldado.	Vicente Colomé.
Idem.	Vicente Lora García.
Idem.	Juan Santos Mesa.
Idem.	Francisco Sanchez García.
Idem.	José Pascual Puizaola.
Idem.	Ramon Gomez Jelb.

Los Sres. Jefes de los cuerpos y Batallones de Reserva, se servirán manifestar á la mayor brevedad al 11.º Negociado de esta Dirección, si á los suyos respectivos pertenecen ó han pertenecido los individuos relacionados á continuación.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.
Soldado.	José Santa Vals.
Idem.	Joaquin Paredes Turon.
Idem.	José Alvarez Fernandez.
Idem.	Pedro Gallego Gallego.
Idem.	Ramon Fernandez Plicer.

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 1 DE 1877.

REALES RESOLUCIONES.

28 DE DICIEMBRE.

25 de Diciembre. Concediendo la vuelta Ejército al Teniente de Infantería D. Pantaleon Gomez Abad que estaba dado de baja en el mismo.

25 de idem. Nombrando Ayudante de campo del Brigadier D. Ramon Ciria, al Comandante D. Joaquin Sanceristóbal.

20 de idem. Concediendo pase al ejército de Cuba al Capellan del batallón reserva de Leon, D. José Rando.

16 de idem. Concediendo licencia absoluta al Alférez D. Luis Vega Cantuche.

29 DE DICIEMBRE.

23 de Diciembre. Concediendo el retiro al Capitan D. Agustin Aguilar y Paez.

23 de idem. Idem al soldado de cazadores de Estella Felipe Alonso Tada como inutilizado en campaña.

23 de idem. Idem al soldado del Batallón reserva, núm. 26, Ignacio Sanz y Gomez, como inutilizado en campaña.

23 de idem. Idem al id. del Regimiento de la Lealtad Benito Calero Garcia como id. id.

23 de idem. Idem al id. del Batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo Martín Villajos como id. id.

25 de idem. Concediendo la vuelta al arma de Infantería con el empleo de Alférez al titulado Comandante de las filas carlistas D. Abelardo Gonzalez y Olid.

22 de idem. Clasificando de Alférez de infantería al Teniente de fuerzas móviles D. José Busquet.

22 de idem. Concediendo grado de Capitan por mérito de guerra al Teniente D. Federico Gutierrez Mendieta.

22 de idem. Idem el grado de Teniente Coronel por mérito de guerra al Capitan D. Arturo Baca.

22 de idem. Idem el grado de Capitan por mérito de guerra al Teniente D. Gonzalo Jareño.

21 de idem. Concediendo abono de sueldos al Comandante D. Eduardo Farinós y Vicente

OTX — 2 — U2

DIA 30 DE DICIEMBRE.

22 de Diciembre. Concediendo relief y abono de sueldos al Teniente don Enrique Garcia Argüelles.

27 de idem. Concediendo la vuelta al Ejército con el empleo de Teniente de infantería al titulado comandante de las filas carlistas D. Federico Ramos.

27 de idem. Nombrando Ayudante Secretario del Gobierno Militar de Cuenca al Comandante D. Sebastian Valverde.

27 de idem. Nombrando Ayudante de Campo del Mariscal de Campo D. Vicente de Vargas al T. C. D. Julian Batanero.

19 de idem. Desestimando instancia del Coronel D. Fernando Ablanado en solicitud de recompensa.

19 de idem. Dejando sin efecto el pase al Ejército de Cuba del Teniente D. Juan Calvo.

21 de idem. Concediendo el grado de Teniente Coronel al Capitan Don Vicente Rassuero en permuta de una cruz roja.

19 de idem. Desestimando instancia del Teniente D. Ignacio Ayo y Gonzalez Mendoza en solicitud de recompensa.

21 de idem. Concediendo empleo de Sargento 2.º al Cabo 1.º Ramon Alvarez Fernandez de la reserva de Barbastro.

20 de idem. Concediendo abono de sueldo al Teniente D. Luis Martin Cobes.

19 de idem. Destinando al Regimiento del Rey al Comandante de la reserva de Málaga D. Antonio Amorós; al de Extremadura al de reemplazo D. Francisco Allueva; al de Galicia al de reemplazo D. Leoncio Iruretagoyena; al de Cuenca á D. Felipe Moreno, tambien de reemplazo; al de la Constitucion á D. Benito Zafranet; al de Sevilla á D. Urtasio Alvarez; á Cazadores de Reus á D. Andrés Brezora; á la reserva de Jaen á D. Ramon Gerónimo que pertenece á la de Sevilla; á la reserva de Oviedo á D. Antonio Galindo que sirve en el regimiento de Mallorca; á la reserva de Toledo á Don Jacinto de Juan, que se encuentra de reemplazo; á la reserva de Madrid á D. Vicente Lopez Trompeta; á la reserva de Tarragona á D. José Lopez Ramos; á la reserva de Alcázar á D. José Alcázar y Lujan; á la reserva de Algeciras á D. José Mendez Pardo; á la reserva de Toro á D. Guillermo Oñate; á la caja de quintos de Ciudad-Real á D. Manuel Lopez y Lopez; á la caja de quintos de Granada á D. José Jimeno, y á la reserva de Sevilla á D. Venancio Rujas.

91 de idem. Colocando á los Tenientes Coroneles de reemplazo D. Joaquin Menendez en el regimiento de Aragon; D. Pedro Morales en el de Cuenca, y D. Emilio Galindo en el batallon reserva de Pamplona.

31 DICIEMBRE.

28 Diciembre. Nombrando Ayudante de campo del General D. Saturni no F. Acellana al Comandante D. Joaquin Garcia de la Fuente.

28 de idem. Concediendo la vuelta á infantería con el empleo de Teniente Coronel de las filas carlistas D. Francisco Monasteaio.

28 de idem. Destinando al Ejército de Filipinas al Coronel D. Eustaquio Alonso, Tenientes Coroneles D. José Pueyo y D. Leopoldo Roldan, Comandantes D. Carlos Gonzalez Rodriguez y D. Manuel Lopez Larrain y Capitan D. Antonio Sastre, todos de infantería.

3 Noviembre Concediendo la medalla de sufrimiento por la Pátria al Alférez D. José Llasera Jovellar.

27 Octubre. Idem la misma condecoracion al Capitan D. Tomás Vallejo.

3 Noviembre. Idem al Comandante D. Francisco Jimenez Eciija.

28 Diciembre. Concediendo el pase al cuerpo de Carabineros al Capitan de Infantería D. Manuel Quintero y Lopez, Tenientes D. Eduardo Salas y Sancho, D. Enrique Martin Bedmar y D. Vicente Mediano, y Alféreces Don Nicolás Cerezo, D. Teodoro Túnica, D. Andrés Treviño y D. Juan Maldonado.

1.º DE ENERO DE 1877.

22 de Diciembre. Concediendo pase al ejército de Cuba al Teniente don José Zabaleta.

26 de idem. Concediendo pase al ejército de Puerto Rico á los Alféreces D. Luis Ortiz y D. Bruno Perez y al sargento 2.º Santiago Padilla.

23 de idem. Clasificando de Alférez de infantería para el ejército de Cuba ó de sargento primero con grado de Alférez para el de la Península al Alférez de fuerzas móviles D. Sotero Ibañez.

30 de idem. Destinando de guarnición á Valladolid al Batallon Reserva de Cangas de Tineo, núm. 67, que se encuentra en Ciudad-Real.

2 DE ENERO.

23 de Diciembre. Declarando de reemplazo al Comandante D. Gracian Boussingault de la caja de quintos de Pamplona.

26 de idem. Declarando de reemplazo al Comandante de la caja de quintos de Cáceres D. José García Cuevas, ocupando su vacante D. Eusebio Angulo.

26 de idem. Confiriendo una comision del servicio por un mes en esta córte al Teniente D. Clemente Puigleonor.

27 de idem. Promoviendo á Comandante por antigüedad á los Capitanes Vicente Cabrera y Escandon y D. Ricardo Jubes y Calderon.

27 de idem. Id. á Alférez, por id. al sargento primero D. Ceferino Llanos y Florez.

1.º de Enero. Destinando de guarnicion á Granada al Batallon Reserva de Alcañiz, núm. 68, que se encuentra en Aragon.

SECCION DE NOTICIAS

—Por resolucion de S. E. de 29 de Diciembre último han sido apaobadas las propuestas de sargentos primeros hechas á favor de los segundos del Regimiento infantería de Navarra, Francisco Estevez Villoria y Eduardo Ozo-
res Silva.

—Por id., id., de la misma fecha, ha sido ascendido á sargento primero el segundo del Batallon de Cazadores de Manila, que se halla prestando sus servicios en el Depósito de Ultramar de Málaga, Quintin Blanco Seco.

—Por id., id., del mismo día se ha concedido mayor antigüedad en su empleo al sargento primero del Batallon Reserva de Plasencia Fulgencio Benzal Alcáraz.

—Por conveniencia del servicio se han hecho las traslaciones siguientes: Don Miguel Larripa Ferrer, Teniente del Regimiento del Infante pasa al reemplazo de Castilla la Nueva; Don Manuel García Loigorri, Teniente de la Reserva de Toro pasa al Batallon cazadores de Alfonso XII; Don Jerónimo Aguado Uzquiano, Teniente del Batallon cazadores de Alba de Tormes pasa al Batallon cazadores de Barcelona; Don Jacobo Mendez Alonso, Teniente de

la Reserva de Santiago pasa al Regimiento de Murcia; Don Domingo Suarez Blanco, Capitan del Regimiento de Búrgos pasa á la Reserva de Pamplona; Don Manuel Figueres Bañon, Capitan del Regimiento del Rey pasa al Regimiento de Málaga; Don Manuel Serrano Navarro, Teniente del Regimiento de Saboya pasa al Regimiento del Infante; Don Arturo Brist Castellet, Capitan del Regimiento de Saboya pasa á la Reserva de Soria; Don Ceferino Llanos Florez, Alférez del Regimiento de Granada pasa al Regimiento de Navarra; Don Francisco Carrillo Gimenez, Teniente del Regimiento del Príncipe pasa á la Reserva de Laredo; Don Luis Gonzalez Estevez, Teniente del Fijo de Ceuta pasa al Regimiento del Principe; Don José Creus Poblá, Teniente del Regimiento de Búrgos pasa á la Reserva de Gerona; Don Cándido Macías Sanz, Capitan de la Reserva de Laredo pasa al Regimiento de Saboya; Don Antonio Porras Trillo, Teniente de la Reserva Medina del Campo pasa al Regimiento de Navarra; Don Antonio Ortiz Repico, Capitan de reemplazo en Andalucía pasa al Regimiento de Navarra; Don Miguel Garcia Asensio, Capitan de reemplazo en Galicia pasa al Regimiento de Africa; Don Adolfo Herran Soldado, Capitan de reemplazo en Granada pasa al Regimiento de Africa; Don Antonio Mundo y Ebrí, Capitan de Reemplazo en Valencia pasa al Regimiento de Navarra

CUARTO NEGOCIADO

S. E. ha tenido á bien nombrar Director de las Academias del Batallon Reserva de Cuenca, núm. 24 al Coronel graduado, Comandante D. Alejandro Diaz encargándose de la de Capitanes; de la de Subalternos al Comandante D. Francisco Gonzalez y de la de sargentos al Teniente Ayudante D. Gabriel Herreros.

ONCE NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos y Batallones de reservas se servirán manifestar á la mayor brevedad si á los suyos respectivos pertenecen ó han pertenecido los individuos Antonio Perez Rubio; Antonio Alquejo Gomez; Manuel Contreras; Julian Alarías Serrano; Claro Aranda Geraldá; Saturnino Villa Sallarrago; Angel Belmudé Herrero; Rosendo Casillas; José Garcia Lopez; Francisco Antonio Santiago; Juan Corballo; Julian Garcia Ramos; Diego Gonzalez Palma; Angel Hernandez Campos; Gregorio Garcia Conde; Froilan Alvarez Blanco; Dionisio Garcia Hernandez; Onofre Jimenez Mayo; Manuel Banera Ibañez; Manuel Dent Bat; Tomás Sand val Ruano; Miguel Fernandez Campos; Juan Cantos Mora; Manuel Pacheco Diaz; José Moreno Guzman; José Gutierrez Garcia; Miguel Paraclo; Manuel Troujan; José Hurtado Garcia; Agustín Baneiro Galan; Ildefonso Vega Incógnito; Eduardo Saez Gonzalez; Francisco Ferreido Fernandez; Tomás Franco Franco; Zacarias Muñoz Pablo; Miguel Jimenez Poroy; Gregorio Fernandez Ollot; José Sanchez Barraguer; Manuel Rodriguez; Antonio Delgado Perez; José Folch Bienes; Angel Garcia Ruiz; Domingo Martin Lauza; Antonio Ventura Comas; Pedro Alvarez Ruiz; Juan Espinosa; Juan Paton Burgos; Andrés Magon Plaza; Jerónimo Sanchez Lozano; José Porzano Martinez; Antonio Rodriguez; José Ceña; Manuel Hernandez; Felipe Vazquez; Juan Rodriguez; Remigio Lugan; Domingo Martin; Bautista Llorente y Sebastian Lopez Callejas al Coronel del Regimiento de Isabel II, núm. 32.

Hallándose vacante la plaza de sargento segundo Maestro de cornetas del Batallon Cazadores de Barbastro, núm. 4, se anuncia por medió del MEMORIAL

para que los aspirantes que reúnan las condiciones prevenidas para su desempeño, la soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes.

Los señores Jefes principales de los Cuerpos del Arma, en que sirvan ó hayan servido los soldados Manuel Peña, Fermin Gallo Guete, Pedro Vega Lato, José Ojeda Solana, Juan Nuñez García, Francisco Alvarez Vidal, Pedro Cosme Celadon, Alejandro Martin Sanchez, Cruz Gervera Morales, Ramon Martin Sanchez, Lorenzo Rodriguez Sanchez, Juan Campos Sanchez, Juan Sanchez Cortes, Mariano Lopez Moraus, Santiago Garcia Garcia, Pedro Mateos Redondo, Antonio Lopez Nieto, Florentino Hernandez Fajardo, Justo Navas Martinez, Francisco Rodriguez Castro, Hilario Bermejo Valles, Juan Serrano Sanchez, Vicente Escala Macias, Victor Muñoz Gomez, Antonio Fernandez Menendez, Gabriel Sendro Senon, Felipe Pejuante Zapata, Manuel Vilches Sisana, Antonio Calvo Flores, Domingo Migueles Postigo, Pedro Primo Martinez Puebla Arcos, Esteban San Segundo, Manuel Baños Querol, Ramon Prades Viñes, Antonio Salvador Collado, Aniceto Lopez Abad, Andrés Colador Dueñas, Francisco Jimenez Bergel, Antonio Jimenez Calvo, Manuel Valero Domenech, Manuel Faulo Gil, Manuel Lahoz, Ferrer, Higinio Albaca Sariñan, Benito Saez Ruiz, Ramon Ventura, Agapito Garcia Izquierdo, Florentino Lopez Diaz, Juan Manuel Espujol, Anastasio Casas Rebollo, Juan Ramirez Espinal, Juan Hidalgo Cañedo, Florentino Antonio Garrido, Julian Soria Aragon, Miguel Rosado Hernandez, Juan Sanchez Escribano, Antonio Bernat, Marcelino Puchada, Antonio Beatons, Manuel Borneo Oller, Carlos Romero Catalán, Enrique Alvarez, Sarg. 2.º, Bernardc Bazuelo, Juan Muñoz Dominguez, Emilio Rodriguez Garcia, Manuel Martinez Redujlar Francisco Rodriguez Torrerros, Antonio Fernandez Rodriguez, Manuel Garrido Almonte, José Rodriguez Tejeiro, José Garcia Martin, Francisco Garcia Garrido, Francisco Rodriguez Delgado, Francisco Sanchez Fernandez, Ambrosio Manchon Lledó, Francisco Faulo, Emilio Gomez Martin, Ignacio Verdú Castillo, Diego Gonzalez Cortijo, Benito Cacho Sollero, Juan Torre Mora Triguero, Manuel Madrid Grande, Sarg. 2.º, José Vazquez Vidal, Antonio Morcillo Mateos, Pedro Pascual Lopez, y José Ros Cardona, se servirán manifestarlo á esta Direccion á la mayor brevedad.

DOCE NEGOCIADO.

Hallándose vacantes en el Batallon Cazadores de Reus, tres plazas de músicos de 2.ª y once de 3.ª clase, los que reuniendo las condiciones necesarias deseen obtenerlas, pueden presentarse al Jefe del expresado Batallon, entendido que las plazas de 2.ª clase se refieren á los instrumentos clarinete, cornetin y bajo.

Hallándose vacante la plaza de maestro armero del Batallon Reserva de Utrera, numero 80, los que reuniendo las condiciones necesarias deseen obtenerla, pueden dirigir instancia al Jefe del mencionado cuerpo.

Hallándose vacantes las plazas de Maestros Armeros del segundo Batallon del Regimiento de Almansa y Batallon Reserva de Guadalajara, los que reuniendo las condiciones necesarias deseen obtenerlas, pueden solicitarlo remitiendo las instancias á los Jefes de los expresados cuerpos.

TRECE NEGOCIADO.

El Teniente Coronel del Batallón reserva de Plasencia dá conocimiento á esta Dirección del hecho honroso y meritorio llevado á cabo por el soldado del expresado cuerpo Valentín García Domínguez, el cual habiéndose encontrado un reloj de plata, hizo entrega de él al Oficial de la guardia de prevención.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para satisfacción del interesado y que sirva de estímulo á todos los individuos que la componen.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

BARCELONA.—D. P. G. P.—En 26 de Noviembre se cursó á Guerra su instancia.

SEVILLA.—D. M. R. S.—Su instancia está al despacho para cuando le corresponda el turno.

ZARAGOZA.—D. I. F. O.—La de V. se cursó á Guerra en 15 de Diciembre último.

OVIEDO.—D. Q. M. y R.—La de V. se ha mandado á informe del General en Jefe del Ejército del Norte.

REGIMIENTO DE MALAGA.—D. J. L. B.—No es V. suscriptor y no tiene derecho á que se le conteste por el MEMORIAL.

VALLADOLID.—D. F. P. y B.—Queda V. suscrito hasta fin de Junio del año actual.

GERONA.—D. A. G. y D.—Idem, id., hasta fin de Marzo.

SALAMANCA.—D. F. S. T.—Idem hasta fin de Mayo.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUAL CIENTÍFICO LITERARIO

PARA LA

INSTRUCCION DE LAS CLASES DE TROPA,

OBRA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS REGIMENTALES.

Dos tomos á peseta cada uno. El primero para los cabos y alumnos y el segundo para los sargentos.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

POR EL CORONEL, TENIENTE CORONEL

D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

Obra de texto en las Academias de Infantería y Estado Mayor del Ejército —20 reales cada ejemplar.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.

ALMANAQUE MILITAR ESPAÑOL

(ANTES DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS)

PARA EL AÑO DE 1877

AÑO UNDECIMO.

Nuestro ALMANAQUE es ya el más antiguo de cuantos se publican en España, y por lo tanto suficientemente conocido para que necesite en verdad hacer grandes ofertas.

El que hoy anunciamos para 1877 contendrá, además del Calendario y el alto personal militar, la continuación del apreciado *Índice de Reales órdenes* que traemos desde Enero de 1865; curiosísimos artículos sobre *Sinónimos militares*, curiosas *Efemérides del 77*, desde ántes de la Era cristiana; un artículo sobre *La paz*, otro de *Viajes* por el extranjero; *Variedades, anécdotas, charadas, recetas*, etc.

Su adquisición es tan útil, que casi todas las dependencias militares, se sirven de ejemplares para el uso de las respectivas oficinas.

Se cede á los precios siguientes, según número y época del pedido:

1 5 10 20 25 50 100

Por suscripción anterior al 1.º de Enero de 1877...	2 rs.	{ 1 ejemplar más gratis y por 10 reales..... }	19 rs.	36 rs.	43 rs.	80 rs.	150 rs.
Venta posterior á dicha fecha.....	2:50	{ 1 ejemplar más gratis y por 14 reales..... }	24 rs.	45 rs.	53 rs.	106 rs.	175 rs.

Para los pedidos de números intermedios, se computarán á los tipos inferiores; por ejemplo, pidiendo 30 ejemplares, al precio proporcional que salen pidiendo 25; pero si se hacen dos ó más pedidos consecutivos, se sumarán para abonar al suscriptor la mayor ventaja que por el total pedido le corresponde.

La Administración de los Almanques militares, á cargo siempre de don Luis García Martín, se halla en la CALLE DE LA AMNISTÍA, NÚM 10, PRINCIPAL, MADRID, donde se dirigirán todos los pedidos, reclamaciones, etc.

La Administración abona el quebranto del giro de las libranzas que se remitan como pago de Almanques, y en este caso es inútil certificar la carta.

TRATADO ELEMENTAL
DE
FORTIFICACION DE CAMPAÑA.

POR EL CORONEL, TENIENTE CORONEL
D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

A 16 reales un ejemplar, dándose gratis uno por pedido de cada diez.
Direccion de los pedidos al Director del MEMORIAL.

NOVISIMO MANUAL

DE
PROCEDIMIENTOS JURIDICO--MILITARES

POR EL CORONEL GRADUADO, COMANDANTE DE INFANTERIA

DON JULIAN LOPEZ NOVELLA.

OBRA DECLARADA DE TEXTO.

TERCERA EDICION.

Este libro es de reconocida utilidad para todas las clases militares, por contener, en el menor espacio posible, todo lo que hoy se halla vigente en la materia.

Su precio en Madrid 5 pesetas y 6 en provincias, franco de porte y certificado, cuya cantidad puede remitirse al autor, empleado en la Direccion general de Infanteria, en libranzas del Giro Mútuo ó letras de fácil cobro.

Los Señores Coroneles y Jefes de cuerpo que deseen obtener ejemplares de la expresada obra podrán tambien dirigir sus pedidos á la Imprenta de la Direccion, á fin que le sean remitidos inmediatamente

EL LIBRO DE JUAN SOLDADO.

POR EL
CAPITAN DE ESTADOS MAYORES DE PL. ZAS.

D. ENRIQUE DE CEBALLOS QUINTANA.

Libro dedicado á las clases de tropa del Ejército, á 4 reales cada ejemplar.
—Los pedidos al autor, empleado en la Direccion de Estado Mayor.

Madrid, 1876.—Imprenta de la Direccion general de Infanteria.